



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La localidad de Contralmirante Cordero, cuenta con aproximadamente 2.300 habitantes. Como muchas poblaciones del Alto Valle, ha sido afectada por la grave crisis económica que sufre la región. Esta zona fue particularmente golpeada, dado que la mayoría de la población, de bajos ingresos, se dedica a la fruticultura y otras actividades rurales.

La oficina más cercana del ANSeS se halla en la localidad de Cipolletti. Esto implica que los pobladores de Contralmirante Cordero deben trasladarse más de 50 km. entre ida y vuelta para realizar trámites obligatorios. Es sabido que dada la irregularidad de los transportes públicos de pasajeros, recorrer esta distancia asume varias horas. Si además se toma en cuenta el tiempo necesario para la realización de los trámites, resulta que los habitantes de Contralmirante Cordero se ven en la obligación de perder una jornada laboral para efectuar sus diligencias en el ANSeS. Tampoco se puede dejar de mencionar el costo del transporte, que es considerable.

Muchas veces, todos estos perjuicios en tiempo, dinero y problemas laborales contribuyen a aumentar el incumplimiento de las obligaciones e impiden el ejercicio efectivo de los derechos civiles de asesoramiento y por lo tanto, la igualdad ante la ley.

En consecuencia sería beneficioso tanto para los habitantes de Contralmirante Cordero como para el ANSeS la apertura de una oficina en dicha localidad, que posiblemente pueda ser gestionada en convenio con alguna otra oficina pública o en dependencias de la municipalidad, con el consiguiente ahorro para el ANSeS.

Por ello:

AUTOR: Ebe Adarraga

FIRMANTE: José Luis Zgaib



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al ANSeS, Delegación Río Negro, que vería con agrado que se instale una oficina en la localidad de Contralmirante Cordero.

Artículo 2°.- De forma.